Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM SOH Nº17/2023

A : **ING. JUAN PATIÑO,** Encargado
Unidad Coordinadora del Programa - UCP

DE : **ING. ALEXANDER CHAVEZ,** Supervisor de Obras Horqueta
ING. LIZ COLMAN, Supervisora de Obras Horqueta
ING. CESAR GIMENEZ, Supervisor de Obras Horqueta

FECHA : 13 de marzo de 2023

REFERENCIA : **EXPEDIENTE MEU N°11857/2023 - INFORME TÉCNICO SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 8 AL CONTRATO S.G. MINISTRIO N° 706/2019 - PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. PROGRAMA BID 2589/BL PR GRT/WS 12928-PR.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la propuesta de Convenio Modificatorio N°8 al Contrato S.G. Ministro N° 706/2019 con la contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., presentada por la fiscalizadora CONSORCIO ALCANTARILLADO REGION ORIENTAL (CARO) en el marco del LLAMADO 09/2019 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LPI Nº 09/2019 "INSFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA - DPTO. DE CONCEPCIÓN". ID de Licitación 343.674.

En tal sentido se realiza la correspondiente revisión y análisis técnico de la propuesta de la firma por lo cual se emite el presente Informe Técnico.

INFORME TÉCNICO

Antecedentes

En fecha 03/03/2023, según Expediente MEU N°11857/2023, la Consultora de fiscalización CARO presenta el Pedido de Ampliación de Plazo de ejecución de obras incluyendo el Cronograma y Curva de Avance correspondientes, solicitado por la contratista de obras, acompañando con la fundamentación técnica de este pedido.

Revisión y Análisis

Se ha revisado y analizado la propuesta presentada según Justificación Técnica detallada en Nota SCC HO Nº233/2023 de fecha 01 de marzo del año en curso, a la cual la Fiscalización ha aprobado la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obras, teniendo este convenio por objeto modificar el siguiente punto:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente Convenio Modificatorio extiende el plazo de ejecución de las obras, estipulado en el numeral CGC 1.1 (r) de las Condiciones Especiales del Contrato, en 38 meses con 18 días, llevando la finalización del Plazo de Ejecución de Obras al mes de agosto del 2023. A continuación, se establece 6 meses correspondiente a operación y mantenimiento del sistema. Por último, el plazo de

vigencia del contrato se establece en 50 meses con 18 días, de acuerdo al siguiente cuadro:

CGC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: 38 (treinta y ocho) meses con 18 (diez y ocho) días de ejecución de obra, luego se establece un plazo de 6 (seis) meses en el cual el Contratista deberá realizar la operación y mantenimiento del sistema a su costo. Luego se establece un periodo por responsabilidad por defecto de 6 (seis) meses. Por tanto, el plazo de vigencia del Contrato es de 50 (cincuenta) meses con 18 (diez y ocho) días.

Fecha de terminación de Ejecución de Obras: 27/08/2023
Fecha de terminación del periodo de Operación y Mantenimiento: 27/02/2024
Fecha de terminación de responsabilidad por defectos: 27/08/2024

La justificación del pedido de modificación del plazo es debido a la necesidad de culminar satisfactoriamente los trabajos previstos considerando que la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Estaciones de Bombeo se encuentran iniciando debido a que la firma del Convenio Modificatorio N°7, que implica los ajustes de diseño, se ha realizado en fecha 28 de febrero del año en curso.

Así también es importantes destacar que desde el mes de febrero del año en curso y actualmente se registran lluvias continuas en la ciudad de Horqueta, que atrasan el avance de las obras.

En este sentido, la Fiscalización ha aprobado el Cronograma físico-financiero presentado por la empresa contratista para la ampliación de los plazos.

Conclusión

Del análisis y revisión de la Justificación Técnica del Convenio Modificatorio, se concluye que la solicitud es aceptable y se eleva a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo.

Se adjunta al presente Informe Técnico los siguientes documentos:

i. Borrador de Convenio Modificatorio N°8.
ii. Borrador de Resolución.
iii. Nota CAM 308 2023 OB del Consorcio ALCANTARILLADO REGION ORIENTAL, Expediente MEU N° 11857/2023.
iv. Justificación Técnica según Nota SCC HO Nº233/2023 de SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

Atentamente.

Díaz Colmán
MOPC

Ing. Alexander Chavez
Supervisor de Obras - MOPC

Ing. César Giménez
Supervisor de Obras - M.O.P.C.